Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **-DEGUA – 11.6**

Riohacha D.E.T. y C., 9 de noviembre 2026

Señor Teniente Coronel
HECTOR GERARDO DAZA NARVAEZ
Comandante Departamento de Policía Guajira (E)
Calle 15 carrera 7 esquina piso Tres
Riohacha

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato PN DEGUA MIC 27-7-10019-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL _x_

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/09/2026	Hasta	30/10/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Por medio de los comunicados oficiales Nro. GS-2026-080138-DEGUA del 09/09/2026 la señor (a) Capitán KELLYS ALEJANDRA OSORIO CASTRO, obrando en calidad de Jefe Grupo de Contrato DEGUA, realizó la notificación del nombramiento de la supervisión del contrato Nro. PN DEGUA MIC 27-7-10019-26 cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS DESTINADOS AL MONITOREO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA 2026" Por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.799.992,00) incluido IVA; estampillas e impuestos de ley.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01

1. Informe de supervisión del mes de septiembre comprendido entre el 14/09/2026 y el 14/10/2026, presentado mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-090556 - DEGUA de fecha 14/10/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DEGUA MIC 27-7-10019-26
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y CERTIFICACIÓN METROLÓGICA DE TERMOHIGRÓMETROS Y LUXÓMETROS DESTINADOS AL MONITOREO Y CONTROL DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES DEL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA 2026".
Contratista	EDUARD YESID MORENO VELASCO
Representante legal	EDUARDO YESID MORENO VELASCO
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor inicial de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.799.992,00) incluido IVA, estampillas e impuestos de ley.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	El valor inicial de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($3.799.992,00) incluido IVA, estampillas e impuestos de ley.
Plazo de ejecución inicial	DESDE EL: 14/09/2026 HASTA EL: 30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	14/09/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/10/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Durante la ejecución del contrato mantuvo contacto con el contratista vía telefónico con el fin de verificar las especificaciones técnicas pactadas y su instalación en los puntos establecidos para la misma, dentro del plazo establecido para la entrega de los equipos, sin ninguna novedad.

- Por medio del correo electrónico contratación@bioemedic.com, se solicita la información de las actividades pertinentes en la plataforma SIIF NACION II – Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto al cargue de la factura para la respectiva aprobación por parte del suscrito a fin de continuar el siguiente paso y dar trámite para el pago de la misma.

- Permanente comunicación vía celular WhatsApp 313-2938701 con los señores Ingenieros Kevin Amaya y Camilo Combita, con los cuales se ha coordinado todo el proceso de recepción, calibración y devolución de los equipos, de igual forma la llegada de los certificados de calibración vía corre.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con la entrega de los equipos y servicios contratados en el presente contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por parte de la unidad.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió se mostro transparente en las distintas actuaciones de las etapas contractuales.
Responder en los plazos que **LA POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista cumplió durante el periodo requerido se mantuvo muy atento a las solicitudes e inquietudes emitiendo respuestas satisfactorias al respecto.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista envió el Certificado paz y salvo de pago aportes Sistema general de seguridad social parafiscales, y planillas de pago, el cual anexo a este informe de supervisión SECOP II.
Constituir en debida forma y aportar al grupo Contractual y Seguimiento de la Unidad Ejecutora o quien haga sus veces, dentro de los (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	El contratista cumplió realizando la entrega de las pólizas dentro de los plazos establecidos en las cláusulas de aceptación de ofertas.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con la confidencialidad de la información durante la ejecución del presente contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Guajira y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista se le recomiendo tener en cuenta este numeral y así se evitaría novedades en la ejecución del contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista entrego documento soportes de la certificación bancaria de la cuenta que esta activa, para recibir el pago de objeto del contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió este realizo la devolución de los ocho (8) Termohigrómetros y Dos (2) Luxómetros con sus accesorios en buen estado de conservación; una vez le realizaron la calibración.

CATALOGACION – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar, y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente clausula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	EL contratista estará presto a la entrega de la certificación de ser necesaria una vez se termine el presente contrato.
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Tener además en cuenta lo establecido en la Resolución No. 03049 del 2014 "por medio del cual se adopta el manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada y modificada y complementada por las Resoluciones No. 00090 del 2018 apendice1 y apéndice 2 del 2020.	SI	El contratista cumplió con la normatividad ambiental vigente.
Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y los lineamientos del Gobierno Nacional en el tema del COVID.	SI	El contratista cumplió con los lineamientos establecido.
Para la facturación de los bienes y servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en a circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas debito y/o crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo Con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020. *"lineamiento para el pago a proveedores del estado"* y la Resolución 0000042 del 05 de mayo de 2020", Por las cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	EL contratista cumplió con esta especificación ya que cuenta con un sistema de facturador electrónico
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones descritas para este Ítems.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
COORDINACIÓN DEL CONTRATO: El futuro contratista deberá designar un empleado con poder de decisión para la canalización y resolución de todos aquellos aspectos relacionados con el contrato, quien estará en permanente comunicación con el Supervisor del mismo.	SI	El contratista cumplió con esta especificación ya que designo a los señores Ingenieros Kevin Amaya y Camilo Combita.
CERTIFACIÓN EXISTENCIA DE INSTALACIONES Y DE STOCK DE BIENES: El futuro oferente mediante comunicación oficial firmada por el representante legal y dirigida al Departamento de Policía Guajira, deberá garantizar que cuenta con un stock de los ítems ofertados y por lo menos con un área administrativa para atender de manera oportuna los requerimientos del Departamento de Policía Guajira. Esta información será verificada por el comité evaluador.	SI	El contratista cumplió con esta especificación punto de atención ubicado en calle 77b No. 126 – 11 torre 5 barrio gran granada Bogotá D.C.
CALIDAD DEL BIEN: El Futuro oferente deberá anexar en la oferta una certificación donde indique que nos garantiza la calidad del equipo, así mismo se compromete a cambiarlo si este llega a presentar imperfecciones de fábrica o mala calidad en un tiempo no mayor a 48 horas.	SI	El contratista cumplió con esta especificación respaldada por medio de la póliza No. 14-44-101271479 del 10/09/2026.
IMPACTO AMBIENTAL: El Futuro oferente se compromete a dar aplicabilidad a las buenas prácticas ambientales, de igual forma el contratista asumirá como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el suministro del equipo y los certificados de calibración.	SI	El contratista cumplió con esta especificación ya que realizo la entrega de esta certificación al momento de la presentación de la oferta.
BUENAS PRÁCTICAS EN MATERIA AMBIENTAL. El futuro contratista certificara por escrito que el equipo suministrado cumple con las condiciones de buenas prácticas en materia ambiental.	SI	El contratista cumplió con esta especificación teniendo en cuenta que la empresa cumple con las condiciones de buenas prácticas ambientales para los equipos entregados.

CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL EN MATERIA DEL POSCONSUMO: El futuro contratista certificara por escrito que se compromete a cumplir con la legislación ambiental en materia del pos-consumo, el oferente se responsabilizara a que una vez terminada la vida útil del equipo que provea al Departamento de Policía Guajira, los reciba nuevamente y procederá a realizar la disposición final adecuada	SI	El contratista cumplió con esta especificación teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de los equipos y los servicios de calibración, comprometiéndose que recibirá los elementos una vez cumplan su vida útil.
CAMBIO O REEMPLAZO DE LOS BIENES. En caso de que el futuro Contratista solicite el remplazo de un suministro de útiles de escritorio, oficina, y papelería que haya salido del mercado, éste deberá demostrar mediante una certificación emitida por el **CONDICIONES TECNICAS** respectivo importador donde acredite que dicho suministro se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas y el costo no puede exceder el valor del suministro reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación del suministro y modificación del contrato.	SI	El contratista cumplió con la certificación de esta especificación comprometiéndose, que cumplirá con todo lo ahí establecido.
CAPACIDAD OPERATIVA: El oferente debe acreditar mediante certificación firmada por el representante Legal, que cuenta con los equipos, recurso humano y medios logísticos necesarios para realizar la **CALIBRACION DE LUXÓMETRO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA".**	SI	El contratista cumplió con esta especificación presentando las certificaciones de su capacidad operativa a nivel nacional.
LUGAR DE ENTREGA Los materiales y elementos para oficina y escritorio que serán objeto del presente proceso, deberán ser entregados en el Almacén de Intendencia del Departamento de Policía Guajira, ubicada en la calle 15 Carrera 7 esquina Bloque Administrativo del Municipio de Riohacha Departamento de Policía Guajira, previa coordinación con el supervisor de contrato designado.	SI	El contratista cumplió con esta especificación ya que realizo la entrega total de los equipos y servicios contratados en la presente en la dirección establecida.
CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN: El futuro oferente deberá presentar certificaciones de fabricante o distribuidor de los ítems ofertados	SI	El contratista presento las certificaciones y fichas técnicas del fabricante de los equipos y servicios requeridos.
COSTOS ADICIONALES El oferente deberá presentar en forma escrita certificación firmada por el representante legal donde informe que estarán a su cargo como futuro contratista los costos adicionales de transporte, pólizas, impuestos y demás gastos que se generen en el cumplimiento y ejecución del presente proceso de contratación. El oferente deberá presentar documento expedido por el representante legal donde certifique que durante la ejecución del contrato deberá mantener los precios fijos para el suministro de los bienes que sean necesarios.	SI	El contratista cumplió con esta especificación donde mantuvo los precios de los elementos y servicios prestados, sin aumentar el valor pactado.

Nota: En atención al simulador establecido por Colombia compra eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/servicios-generales/aseo-y-cafeteria-iii), se relacionan las especificaciones técnicas mínimas las cuales se relacionan en el presente informe de supervisión y se da estricto cumplimiento al mismo

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo de corte el presente informe, el contratista cumplió con la entrega a satisfacción de los equipos a la unidad. hicieron llegar con sigo los certificados de calibración de los ocho (8) Termohigrómetros y Dos (2) Luxómetros.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

De los 30 días iniciales pactados para la ejecución del contrato, a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 30 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 0 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Guajira, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Riohacha, en pagos total, dentro de los sesenta (30) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en la calle 15 carrera 7 Esquina Barrios Camilo Torres Bloque 1 Piso 1, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad

social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

El Departamento Policía Guajira no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato.

En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo primero: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Guajira, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminando los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Guajira, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Guajira, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII.

- Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado
- Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor

Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos.
Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto.
#$16-01-01-D19;27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co
"esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor.

4. Registrar en la sección de la factura **Datos del Adquiriente** en el campo **"Correo",** el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$16-01-01-D19;27-7-10XXX; supervisor@correo.policia.gov.co

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

7. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

Nota: De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$3.799.992,00	100%
Valor total de las entregas	$3.799.992,00	100%
Valor total facturado	$3.799.992,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	0,00	0%
Valor pagado	$3.799.992,00	100%
Valor pendiente de entrega	$0	0%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$3.799.992,00	15/10/2026	$3.799.992,00	FP 606	$3.182.095,00	$617.897,00	445442326

Nota: se presenta constancia recibo a satisfacción con tramite de dos facturas, teniendo en cuenta que el contratista no expide la facturación dentro de las solicitudes realizadas por correo electrónico.

4.2 Entrada de Bienes.

No Aplica.

5. RECOMENDACIONES

En el desarrollo al contrato se ha llevado a cabalidad de acuerdo a lo establecido en la Minuta del Acuerdo Marco de Precios, atendiendo a las observaciones y recomendaciones por parte del Ordenador del gasto.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. ____N/A_____del_____N/A_____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente Jefe CARLOS ALBERTO RIOS VERGARA
Jefe Grupo Gestión Documental - DEGUA
Supervisor Contrato PN-DEGUA - MIC- 27-7-10019-26
Correo electrónico: carlos.rios3712@correo.policia.gov.co
Nro. Celular: 321-5642111

GS-2026-099848-DEGUA

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES
Versión : 0	POLICÍA NACIONAL

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:	19/12/2025	1. DATOS DEL PROVEEDOR				
Nombre o razón social	EDUARD YESID MORENO VELASCO		Nit/cédula de ciudadanía	1016018644		
Dirección	CALLE 48 Sur Nro. 86 - 41 Oficina 460 BOGOTA D.C.		Teléfono	350-4947609		
No. Contrato y fecha	PN DEGUA MIC 27-7-10019-26 DEL 14/09/2026	Proveedor de Servicio "CALIBRACION DE LUXÓMETRO Y CALIBRACIÓN DE TERMOHIGRÓMETROS, PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO POLICÍA GUAJIRA".	Servicios de:	Insumos/Equipo___X_____	Suministro de Bienes_____	Otro: Relacionar_____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	10				Cumplio sin novedad.						
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	10				Cumplio sin novedad.						
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).	10				Cumplio sin novedad.						
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	10				Cumplio sin novedad.						

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	10				Cumplio sin novedad.						
SUBTOTAL	50					**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL	100%										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: **10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.**
BUENO: **7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.**
REGULAR: **4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.**
MALO: **1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.**

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

EL PROVEEDOR CUMPLIO CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN NINGUNA NOVEDAD U OBSERVACION. EXCELENETE CUMPLIMIENTO.
NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SERA ENVIADO POR CORREO ELECTRONICO DEL CONTRATISTA info@bioemedic.com - PARA SU REPECTIVA NOTIFICACION Y FIRMA.

Intendente Jefe CARLOS ALBERTO RIOS VERGARA Jefe Grupo Gestion Documental Departamento de Policia Guajira	Sr EDUARD YESID MORENO VELASCO Representante Legal - BIOEMEDIC